



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Quismondo.

Por acuerdo del pleno de municipal de fecha 9 de febrero de 2024 y en aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de las contenidas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó someter a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante ese plazo, quienes lo deseen podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Además cualquier interesado podrá examinar en las dependencias municipales el expediente de elaboración de la Ordenanza. También estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección www.quismondo.es

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de Quismondo.

Quismondo, 12 de febrero de 2024.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.-751